



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APAN, HIDALGO.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS MUNICIPALES

No. DE PLACA 483

ZONA: A () B () C (X)

PLACA DE FUNCIONAMIENTO

NUEVA () RENOVACIÓN (X)

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 48 Y 54 DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO, 103, 104, 105, 106, 107, FRACCIONES I, II, III, IV, V Y VI, 108, 113, 114, 115, 117 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO, Y 121 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EN ESTADO DE HIDALGO; SE EXTIENDE LA PRESENTE PLACA, MISMA QUE, ADEMÁS DE OTORGAR DERECHOS AL BENEFICIARIO, LE OBLIGA A CUMPLIR CON TODOS LOS PRECEPTOS RELATIVOS AL BANDO CITADO, LEYES, CÓDIGOS Y REGLAMENTOS SANITARIOS, PROTECCIÓN CIVIL, ECOLÓGICOS Y DEMÁS QUE PREVENGAN EL ORDEN, LA SALUD Y EL BIENESTAR PÚBLICO.

PROPIETARIO : PERLA HIDALGO ACOSTA

VIGENCIA : 31 DE DICIEMBRE DEL 2026

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : "TRES HERMANOS"

GIRO AUTORIZADO : MISCELANEA O ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR

HORARIO : DE LAS 07:00 A LAS 22:00 HORAS

DIRECCIÓN : EMILIANO ZAPATA No. 3, LOC. SAN JOSE JIQUILPAN

R.F.C. :

FECHA DE EXPEDICIÓN : 19 DE MARZO DEL 2026

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"



DRA. MARÍA ZORAYDA ROBLES BARRERA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE APAN, HGO.

EXPIDIÓ : LIC. NEFTALÍ BAZÁN OSORIO
DIR. DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS MUNICIPALES